

SECRETARÍA. Encontrándose el presente proceso para audiencia fueron recibidos los dictámenes presentados por las partes por lo cual se hace necesario correr traslados de los mismos y en consecuencia fijar nueva fecha para audiencia. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (31) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 271

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

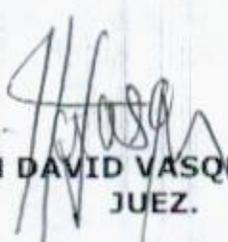
PROCESO No. 253264089001-2022-005
CLASE: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: ELSA GONZALEZ DE OSORIO
DEMANDADOS: BLANCA BARBARA FORIGUA DE FAJARDO Y BIBIANA ANDREA FAJARDO FORIGUA

Se corre traslado por el termino de tres (3) días los dictámenes presentados por las partes.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena Convocar a la audiencia de que trata el **artículo 392 del C.G.P.** se señala el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia mencionada. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso

Tener a la Doctora **ANA JULIETH VELASQUEZ ARCILA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.030.600.081 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 352.795 del C.S.J como apoderado para dicha audiencia respecto de la señora BLANCA BARBARA FORIGUA DE FAJARDO a quien desde ya se le reconoce personería jurídica para actuar en este proceso, en los términos conferidos en el poder. Y reconocerla a su vez como apoderada general de la señora BIBIANA ANDREA FAJARDO FORIGUA Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

Guatavita-Cundinamarca, 4 de noviembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 40 de la misma
fecha.


DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elebero D.A.O.B
Aprobó.